

Así lo ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno

La Comunidad de Madrid declara Bien de Interés Cultural el Edificio Capitol, en la Gran Vía madrileña

- Es uno de los edificios más importantes y significativos construidos en Madrid durante el siglo XX

3 de abril de 2018.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha acordado hoy declarar Bien de Interés Cultural (BIC), en categoría de Monumento, al Edificio Capitol, situado en la confluencia de las Calles Gran Vía y Jacometrezo.

Conocido por su cine y su gran neón, el Capitol es uno de los edificios más importantes y significativos construidos en Madrid durante el siglo XX, símbolo e icono de la Gran Vía madrileña a la altura de la plaza de Callao. Es posiblemente el máximo ejemplo a nivel nacional de la faceta expresionista del racionalismo arquitectónico.

Construido entre 1931 y 1933, fue premiado tras su finalización en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1934, el Capitol cumple con los requisitos y valores establecidos en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

IMAGEN ICÓNICA

Sus autores, Luis Martínez Feduchi y Vicente Eced y Eced, desarrollaron su proyecto inspirándose en la obra del arquitecto alemán Erich Mendelsohn, dando forma a un hito urbano de primer orden. Es un edificio multifuncional, que actualmente alberga un hotel, un local comercial y uno de los cines más emblemáticos de la capital.

La imagen de este edificio ha sido utilizada e interpretada en la pintura, las artes gráficas y el cine, siendo imagen, sello y logotipo de la ciudad de Madrid.

Pocos edificios tienen la capacidad del Edificio Capitol para representar a Madrid, siendo desde ese punto de vista un indiscutible elemento integrante del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, con valores culturales suficientes para su declaración como Bien de Interés Cultural.